

CONCLUSIONES DE LA MESA TEMÁTICA SOBRE JUSTICIA LABORAL

SESIÓN PLENARIA

La Mesa denominada Justicia Laboral, presidida por el Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Cantú, Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y el Magistrado J. Jesús Lomelí Rojas, Presidente de la Asociación Nacional de Tribunales Estatales de Conciliación y Arbitraje y como Relator el Maestro Alfonso Oñate Laborde.

En un primer momento los participantes abordaron una gran variedad de temas, algunos de los cuales tenían que ver con reformas legislativas y constitucionales entre los que se pueden mencionar los siguientes:

- Autonomía administrativa y presupuestal de los órganos impartidores de justicia laboral.
- Evaluación de desempeño de dicho órganos.
- Conciliación.
- Modelo de evaluación para tener estadísticas.
- Reformas legales.
- Modernización y tecnología.
- Incorporación de tribunales laborales a los poderes judiciales.
- Capacitación y profesionalización.
- Integración de los tribunales laborales.
- Acciones de colaboración.
- Fortalecimiento de los tribunales laborales.

Los copresidentes recordaron a los participantes que con independencia de la importancia de los distintos temas tratados el esfuerzo de la mesa debería concentrarse en acordar acciones concretas y viables a desarrollarse de aquí al tercer encuentro nacional de órganos impartidores de justicia.

En consecuencia se convino en partir de la acción 28 de las conclusiones del Libro Blanco para desde esa propuesta desarrollar acciones concretas:

1. Fortalecer a los órganos impartidores de justicia laboral, en los ámbitos federal y local, respecto de: su autonomía administrativa y presupuestaria; en el uso de tecnología; sus vínculos de comunicación y diálogo entre tribunales, tanto a nivel regional como de plaza; la profesionalización y capacitación mediante acciones de colaboración con el Poder Judicial de la Federación. En particular se puso el énfasis en el desarrollo y

capacitación en materia de mediación y conciliación como una vía que contribuya al sistema de impartición de justicia en su conjunto.

2. Que el anuario judicial impulsado desde Jurica incluya en 2007 datos estadísticos de la justicia laboral. Ante la ausencia de datos estadísticos confiables sobre la impartición de justicia laboral en el país, se convino en aprovechar el trabajo realizado con el auspicio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en torno a la evaluación y desempeño de doce Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje. Se considera que este modelo puede servir para adecuar el cuestionario que se aplicó a los tribunales superiores de justicia de las entidades federativas.

Asimismo, el Presidente de la Asociación Nacional de Tribunales Estatales de Conciliación y Arbitraje manifestó el decidido apoyo de esa asociación a cualquier vía que contribuya a la institucionalización de estos encuentros y a consolidar la comunidad de impartidores de justicia del país. En concreto se pronunció por la constitución de una asociación nacional de órganos impartidores de justicia.

Por otro lado, los participantes externaron su inquietud de que en la próxima reunión de impartidores de justicia se trate lo siguiente:

- Propuestas de modificación a las diversas legislaciones laborales.
- La ponderación de medidas tendentes a la profesionalización y capacitación de los órganos de impartición de justicia laboral.